

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13087 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso abreviado 47/2013-J, por auto de 4 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora 3H3M, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-15928476, y con domicilio social en A Coruña, Avenida Ejército, número 52, bajo.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal único don Agustín Santiago Fernández Pérez, con domicilio en A Coruña, calle Luciano Caño, núm. 4, primero, con teléfono 981160044, y correo electrónico asantiago.fernandez@audiesa.com

A Coruña, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013193-1